



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

**Doble Grado en Derecho y Administración y
Dirección de Empresas**

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023

Primer Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL
Código:	400003
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas. Área de Derecho civil.
Carácter:	Formación básica.
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	Primer curso. Primer cuatrimestre.
Profesorado:	Dr. D. José Ignacio Rodríguez González ignacio.rodriquez@uah.es
Horario de Tutoría:	A convenir con el profesor
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura se destina a los alumnos del primer curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y se imparte en el primer cuatrimestre. Tiene la consideración de materia básica, dado que en ella se estudian los conceptos más elementales no sólo del Derecho civil, sino también del Derecho en general. Conceptos como la norma jurídica, expresión básica de lo jurídico; la persona, como sujeto de derechos o el contrato, constituyen los cimientos en los que se fundamenta toda la estructura de lo jurídico. En consecuencia, como materia básica que es, no se exigen requisitos previos en el alumno.

Su estudio se convierte así en esencial e inexcusable, al tener aplicación en el resto de las materias jurídicas que componen el Doble Grado. Este aspecto es trascendental en la asignatura, dado que permite al estudiante utilizar sus conceptos para la comprensión de las distintas disciplinas jurídicas, estructurándolas en una unidad de sentido, lo que va a permitir, a la postre, profundizar en las distintas materias utilizando una misma base.

La Introducción al Derecho Civil permitirá, por tanto, a los alumnos de primer curso familiarizarse con los conceptos jurídicos generales, que conformarán la espina dorsal del Doble Grado en su vertiente jurídica e iniciarse en la adquisición de habilidades que irán perfeccionando en años sucesivos. Asimismo, viene a representar el primer contacto del estudiante con el Derecho positivo vigente.

Alguna parte del contenido del curso puede ser ya conocido por los alumnos dentro del contexto social donde se mueven, en un nivel de pura divulgación. Ahora se trata de adaptar su propia experiencia al ámbito técnico, para lo que se emplearán casos cotidianos, a fin de que puedan ver reflejada la realidad que les rodea en el ámbito estrictamente jurídico. De esta manera se iniciarán en el tratamiento, estudio, comprensión y síntesis de la jurisprudencia, lo que les llevará, igualmente, a introducirse en los recursos jurídicos habituales, como las bases de datos jurídicas y otros recursos que presta la propia Facultad a través de los servicios de biblioteca o el aula de informática. Por otro lado, la Introducción al Derecho Civil permite iniciar al alumno en la difícil tarea del debate jurídico a través del contraste de opiniones, la reflexión, el análisis y la defensa dialéctica de la propia opinión. Se trata por tanto de acercar el aprendizaje a la realidad de nuestro entorno o, si se quiere, ver esa misma realidad desde distintos enfoques para afianzar lo aprendido.

ABSTRACT

This subject is considered a core subject, since it concerns the study of the most basic elements of not just Civil Law, but also of Law in general. Concepts such as precepts, the basic expression of the legal system, and the person as the subject of laws or the contract, constitute the foundations on which the whole legal system is structured. As a result, since this is a core subject, no previous requirements are asked of the student.

The study of this area is essential as it can be applied to the rest of the legal subjects which comprise the study of Law. This subject is highly important within the study of Law, given that the student can use its concepts to understand the different legal disciplines, structuring them into units of meaning, which, at the end, will allow the student to go into more depth in different subjects, using the basic foundations which have been acquired.

Additionally, it acts as the first contact that the student has with current positive law and jurisprudence, which will also lead them to become acquainted with standard legal resources, such as legal databases. Finally, the Introduction to Civil Law will initiate the student into the difficult task of legal debate through contrasting opinions, reflection, analysis and the dialectic defence of personal opinions.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

- Capacidad de búsqueda de información y selección de documentación, uso de aplicaciones informáticas, bases de datos y buscadores académicos.
- Capacidad de lectura comprensiva, análisis crítico de los conocimientos adquiridos, capacidad de síntesis y capacidad de aplicación práctica de los conceptos teóricos.
- Comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajo autónomo y en grupo.
- Compromiso ético en el trabajo, así como con el respeto a la Constitución española y al resto del ordenamiento jurídico.

Competencias específicas:

- Adquirir y comprender los conceptos teóricos fundamentales del Derecho civil.
- Capacidad de síntesis, mediante la elaboración de resúmenes y esquemas de la materia impartida.
- Incentivar el aprendizaje crítico, reflexivo y autónomo del Derecho civil a partir de las clases presenciales y los materiales aportados por el profesor.
- Entender el Derecho objetivo y la forma en la que se aplica en la realidad jurídica.
- Conocer y entender la importancia de los conceptos de persona y la autonomía privada.
- Entender, identificar e integrar los distintos conceptos que componen la teoría general de los contratos.
- Desarrollar distintas habilidades prácticas de los conceptos aprendidos.
- Adquirir la habilidad precisa para aplicar los conocimientos teóricos a la realidad jurídica, introduciéndose en el empleo de la jurisprudencia civil.
- Fomentar la capacidad de entender la interrelación del Derecho civil, entre sí y respecto de las otras materias del curso.

3. CONTENIDOS

MODÚLO I: PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL Y PARTE GENERAL

Lección 1. Concepto y contenido del Derecho civil. El Código civil.

1. Concepto y contenido del Derecho civil.
2. Derecho público y Derecho privado.

3. El Código civil y la legislación especial.
4. Derecho común y Derechos forales.

Lección 2. Las fuentes del Derecho.

1. Las fuentes del Derecho.
2. La Ley.
3. La costumbre.
4. Los principios generales del derecho.
5. La jurisprudencia.

Lección 3. La aplicación de las normas jurídicas.

1. Etapas en la tarea de aplicación de las normas.
2. La interpretación jurídica. Criterios de interpretación del Código civil.
3. El problema de la insuficiencia de la ley.
4. La analogía.
5. La equidad.

Lección 4. Los efectos de las normas jurídicas.

1. Los efectos esenciales de las normas.
2. Eficacia constitutiva de las normas.
3. El deber jurídico de cumplimiento.
4. La violación de la norma.
5. La eficacia sancionadora de las normas.
6. Límites temporales de las normas jurídicas.
7. Retroactividad e irretroactividad de las normas. El derecho transitorio.

MÓDULO II: SEGUNDA PARTE

LA PERSONA

Lección 5. La persona física.

1. Persona y personalidad. Comienzo y fin de la personalidad.
2. Los bienes de la personalidad.
3. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
4. El estado civil. El Registro civil.

Lección 6. Grados de capacidad de obrar de la persona.

1. Capacidad de obrar plena: la mayoría de edad.
2. La incapacidad: la minoría de edad.
3. Capacidad de obrar restringida: la emancipación y el beneficio de la mayor edad. La prodigalidad.

4. La incapacitación.

Lección 7. La guarda de menores e incapacitados.

1. La tutela.
2. La curatela.
3. El defensor judicial.

Lección 8. Localización jurídica de la persona. Vinculación de la persona a una comunidad política.

1. El domicilio.
2. La ausencia y la declaración de fallecimiento.
3. La nacionalidad.
4. La vecindad civil.

Lección 9. La persona jurídica.

1. Concepto y requisitos. Naturaleza jurídica. Clasificación.
2. La capacidad de las personas jurídicas.
3. Las asociaciones.
4. Las fundaciones.

MÓDULO III: TERCERA PARTE

LA AUTONOMÍA PRIVADA

Lección 10. Concepto y manifestaciones de la autonomía privada.

1. Concepto y límites de la autonomía privada.
2. El patrimonio.
3. El derecho subjetivo (I). Concepto. Naturaleza. Clases. El ejercicio del derecho subjetivo.
4. El derecho subjetivo (II). La influencia del tiempo en el derecho subjetivo. El cómputo de los plazos. La prescripción. La caducidad.
5. El negocio jurídico.

Lección 11. La representación.

1. Concepto.
2. Clases de representación.
3. La representación directa: El poder representación.

Lección 12. El contrato (I).

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Elementos: esenciales, naturales y accidentales.
4. La forma del contrato.

Lección 13. El contrato (II). Formación del contrato.

1. Fases de la vida del contrato.
2. La formación del contrato por la concurrencia de la oferta y la aceptación.
3. Momento de la perfección del contrato.
4. La formación del contrato mediante condiciones generales de la contratación.
5. Protección de los consumidores y usuarios en el ámbito contractual.
6. El precontrato. Referencia al contrato de opción.

Lección 14. El contrato (III). Interpretación y efectos del contrato.

1. Examen de los artículos 1281 a 1289 del Código civil.
2. Eficacia del contrato.
3. El contrato en favor de tercero.

Lección 15. El contrato (IV). La ineficacia del contrato.

1. Ineficacia del contrato: Categorías.
2. Nulidad absoluta.
3. Anulabilidad o nulidad relativa.
4. Rescisión.
5. Ineficacia sobrevenida.

Programación

Módulo I	Lecciones 1 a 4	9 horas teóricas y prácticas.
Módulo II	Lecciones 5 a 9 Primera prueba de evaluación continua	18 horas teóricas y prácticas.
Módulo III	Lecciones 10 a 15 Segunda prueba de evaluación continua	18 horas teóricas y prácticas.

Cronograma (Orientativo)

Semana / Sesión	Contenido
01^a a 04^a	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la asignatura. • Módulo I: Lecciones 1 a 4.

05ª a 9ª	<ul style="list-style-type: none"> Módulo II: Lecciones 5 a 9.
10ª a 15ª	<ul style="list-style-type: none"> Módulo III: Lecciones 10 a 15.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

Distribución de la docencia y del trabajo autónomo del alumno: 150 horas totales

Número de horas lectivas: 55	45 horas presenciales + 10 horas de trabajo guiado
Número de horas del trabajo propio del estudiante: 95	75 horas de estudio individual del alumno y 20 de elaboración de trabajos y casos prácticos.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

<p>Introducción: (Módulo I)</p> <p>Tema 1. Concepto de Derecho civil El Código civil</p>	<ol style="list-style-type: none"> Obtener una visión global de los contenidos a estudiar: interrelacionar conceptos. Aprender el concepto del Derecho civil a través de procedimientos reflexivos. Conocer el Código civil y su relevancia para el Derecho. Debatir sobre la importancia y aplicación práctica de la asignatura en la estructura del Doble Grado. Búsqueda de jurisprudencia y legislación en Bases de Datos jurídicas.
<p>Módulo I: El Título Preliminar del Código Civil</p> <p>Tema 2: Las fuentes del derecho en el artículo 1 del Código civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas. Presentar el tema y debatir sobre él: clases expositivas.

<p>Tema 3: La aplicación de las normas.</p> <p>Tema 4: La eficacia de las normas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Casos prácticos y debates en pequeños grupos con exposición de conclusiones en clase. 4. Lectura y análisis crítico de jurisprudencia relativa a los temas estudiados. 5. Prueba oral conceptos fundamentales.
<p>Módulo II: Persona</p> <p>Tema 5: La persona física.</p> <p>Tema 6: Grados de capacidad de obrar de la persona.</p> <p>Tema 7: La guarda de menores e incapacitados.</p> <p>Tema 8: Localización jurídica de la persona.</p> <p>Tema 9: La persona jurídica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas. 2. Presentar los temas y debatir sobre los mismos. 3. Debatir, transformar y construir conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Supuestos prácticos relacionados con el módulo - Comentarios y debates sobre jurisprudencia. 4. Prueba oral conceptos fundamentales.
<p>Módulo III: Autonomía Privada</p> <p>Tema 10: La autonomía privada.</p> <p>Tema 11: La representación.</p> <p>Tema 12: El contrato (I).</p> <p>Tema 13: El contrato (II).</p> <p>Tema 14: El contrato (III).</p> <p>Tema 15: El contrato (IV).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descubrir ideas y conocimientos previos: preguntas en clase vinculadas con los temas. 2. Presentar los temas y debatir sobre los mismos. 3. Debatir, transformar y construir conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Supuestos prácticos relacionado con el módulo. - Comentarios y debates sobre jurisprudencia. 4. Prueba oral conceptos fundamentales.

Materiales y recursos didácticos

La asignatura comprenderá una parte teórica, en grupo grande, y otra práctica, en grupos pequeños. La parte teórica se abordará siguiendo el programa de la asignatura y conforme a los manuales recomendados. Especialmente se seguirá el libro de texto de Introducción al Derecho Civil, de los Profesores José Enrique Bustos Pueche y Alfonso Rodríguez Palencia.

Por lo que se refiere a las prácticas, se pondrán a disposición de los alumnos casos prácticos elaborados teniendo en cuenta situaciones que se producen en

la vida real. Para su resolución los alumnos deberán manejar tanto el Código civil, como jurisprudencia extraída de las principales bases de datos y deberán exponerlos y defenderlos en clase. Deberán, además, exponer oralmente comentarios de sentencias y trabajos en grupo.
Se utilizará el aula virtual de la Universidad de Alcalá.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

5.1. Criterios de evaluación.

Los aspectos que se tendrán en cuenta para realizar la evaluación del alumno son los siguientes:

- La comprensión por parte del alumno de los conceptos e ideas principales de cada una de las lecciones del programa.
- Que el alumno sea capaz de aplicar los contenidos teóricos de la asignatura a situaciones reales que se puedan plantear.
- Que el alumno maneje correctamente los recursos legislativos y jurisprudenciales aplicables a la materia objeto de estudio.
- Capacidad de síntesis y claridad en la exposición, tanto de forma oral como escrita, de los contenidos de las distintas lecciones del programa.
- Capacidad de argumentación jurídica y de utilización de un lenguaje jurídico adecuado.
- Implicación en los debates que surjan en las clases en los que se aporten distintos puntos de vista sobre un problema planteado.
- Asistencia continuada y participación activa en las clases teóricas y prácticas, presenciales u online, así como en las tutorías y en el seminario que se organice, en su caso.

5.2. Sistema de evaluación.

CONVOCATORIA ORDINARIA

A) Evaluación continua.

Conforme a la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 24 de marzo de 2011, modificada el 5 de mayo de 2016, el procedimiento de evaluación de la asignatura está basado en la evaluación continua del alumno. En este sentido, se presume que todos los alumnos matriculados en esta asignatura participan de este sistema de evaluación.

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

La evaluación continua comprende el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) asistencia asidua a clase.

- b) estudio de los temas correspondientes a cada sesión. El alumno deberá adquirir el conocimiento y comprensión de los conceptos e ideas principales de cada uno de los bloques temáticos.
- c) resolución de los casos prácticos y/o realización de las actividades de cada lección. El alumno deberá demostrar la adquisición de la capacidad de resolución de problemas de forma comprensiva, así como la aplicación de conocimientos y procedimientos generales y específicos a situaciones prácticas
- d) realización de las pruebas parciales que pudieran realizarse. Se programarán dos pruebas: una primera, de los bloques I y II, y una segunda, del bloque III. Además, se realizarán pruebas orales y de tipo test sobre los conceptos fundamentales de la asignatura.
- e) participación y comportamiento adecuado en clase. Se considerará comportamiento inadecuado la interrupción de la clase hablando con el compañero de mesa que, en caso de reiteración, conllevará la expulsión del aula, lo que tendrá reflejo en la evaluación continua.
- f) realización de casos/trabajos/tareas y su exposición en clase a fin de adquisición la capacidad de debatir utilizando argumentos jurídicos.
- g) utilizar de manera asidua la plataforma de enseñanza virtual blackboard.

La puntuación de la asignatura será como sigue: 20 % participación en clase, que incluirá realización de casos prácticos y su defensa, exposiciones en clase, prueba oral de los conceptos esenciales de la asignatura, participación activa y, en su caso, asistencia a seminarios o actividades y mini-test. El 40 % primera prueba parcial (primer parcial) y 40 % segunda prueba parcial (segundo parcial). El alumno que no supere alguno de los dos parciales deberá recuperarlo en el examen ordinario de enero. El alumno que habiendo aprobado una prueba parcial obtenga una nota de 4 o superior en la otra prueba parcial, su nota final de los parciales será la media entre la dos.

Para que la nota final de la asignatura sea de aprobado es necesario tener aprobado las dos pruebas parciales o suspensa solo una de ella con una nota de 4 o superior, en cuyo caso, su nota corresponderá a la media, como se ha dicho.

Si el estudiante no participa en el proceso de evaluación continua según lo establecido en este punto de la guía docente (realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.

Los estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua y no lo hayan superado, no podrán acogerse a la evaluación final de la convocatoria ordinaria.

B) Evaluación final.

El estudiante que desee acogerse a este sistema de evaluación final deberá solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

El alumno que haya elegido el sistema de evaluación final deberá realizar una prueba escrita de carácter teórico-práctico que versará sobre cualquier punto de los temas incluidos en el programa de la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el caso de la convocatoria extraordinaria de Junio-Julio la evaluación del alumno se realizará mediante examen final de toda la asignatura.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

1. Bustos Pueche, José Enrique y Rodríguez Palencia, Alfonso: “Introducción al Derecho Civil”. Ed. Dykinson, 5ª Edición.
2. O’Callaghan Muñoz, Xavier: “Compendio de Derecho Civil”. Tomos correspondientes a Parte general, persona y obligaciones y contratos. Ed. Editorial Universitaria Ramón Areces. (Última edición).
3. Bercovitz, Rodrigo: Manual de Derecho Civil: tomos I y II, correspondientes a Parte General, Persona, y Teoría General del Contrato.
4. Díez-Picazo y Gullón: Sistema de Derecho Civil: tomos I y II, correspondientes a Parte General, Persona, y Teoría General del Contrato.
5. Bustos Pueche, José Enrique: Manual sobre bienes y derechos de la personalidad.

Bibliografía Complementaria

6. Albaladejo García, Manuel: “Curso de Derecho civil español”. Tomos correspondientes a Parte general, persona y obligaciones y contratos. Ed. Edersa. (Última edición).
7. Albaladejo García, Manuel: “Compendio de Derecho Civil”. Tomos correspondientes a Parte general, persona y obligaciones y contratos. Ed. Edisofer. (Última edición).
8. Carrasco Perera, Ángel: “Derecho de contratos”, Ed. Aranzadi, (Última edición).

9. Lacrúz Berdejo, José Luís: *“Elementos de Derecho Civil”*. Tomos correspondientes a la Parte general, persona y obligaciones y contratos. Ed. Dykinson. (Última edición).
10. Lasarte, Carlos: *Principios de Derecho Civil: tomos I y II, correspondientes a Parte General, Persona, y Teoría General del Contrato* (Última edición).
11. Sánchez Calero y otros: *Curso de Derecho civil I Parte general y derecho de la persona*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
12. *Comentarios al Código civil*.

Bases de datos jurídicas:

- Base de datos www.aranzadigital.es (accesible desde la página web de la Biblioteca de la Universidad).
- Base de datos www.laleydigital.es (accesible desde la página web de la Biblioteca de la Universidad).